



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3492.

ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 165.)

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Suministros.—Circular.—En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 22 de marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial número 2705, ha resuelto la Diputación de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra, Inspector de provisiones que los precios á que se han de liquidar y abonarse los suministros que se hayan hecho por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de marzo próximo pasado sean los siguientes:

Racion de pan	rs. 24 ms.
Cebada fanega	21 » »
Paja arroba.	1 » 12 »
Aceite, id	52 » »
Leña, id.	32 » »
Carbon, id	3 » 24 »

Palma 11 de abril de 1855.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Máriano Ballester, secretario.



(Número 166.)

CONTADURIA

de Hacienda pública de las Baleares.

La Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública en circular de 22 de marzo último me dice lo que copio:

Por el ministerio de Hacienda se comunicó á esta direccion general, con fecha 6 del corriente, la real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.:—El Sr. ministro de Hacienda dice con esta fecha al director general de Rentas estancadas y fincas del Estado lo que sigue:—La Reina (q. D. g.) se ha enterado del espediente instruido en esa dirección general á virtud de la Real orden de 28 de marzo de 1854, comunicada por el ministerio de la Guerra al de

mi cargo, para que las oficinas de Hacienda pública no exijan á las clases pasivas de guerra que otorguen poderes ante escribano público para percibir los sueldos que por dicho concepto les correspondan; y de la consulta que ha hecho á esa direccion la contabilidad de la Hacienda pública, relativa al papel sellado que las clases pasivas deberán usar en las autorizaciones que confieran á otras personas para cobrar en su nombre los haberes que tengan á cargo del Tesoro. S. M. en vista de todo, y conformándose con el parecer de V. E., se ha dignado resolver, que la personalidad para cobrar en representacion de los acreedores del Tesoro por sueldos ó pensiones á cargo de éste, se acredite conforme á lo dispuesto en la regla 32 de la real orden de 25 de octubre de 1850, la cual no ha sufrido modificacion por efecto de las disposiciones contenidas en el Real decreto de 8 de agosto de 1851 ni posteriores, á escepcion del *Cónstame*, cuyo requisito, por supresion de los habilitados, deberán llenar los tesoreros y pagadores de los diferentes acreedores del Tesoro.—De real orden comunicada por el expresado señor ministro lo traslado á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.»

La comunica á V. la propia direccion general para su cumplimiento en la parte que le incumbe, cuidando de darla oportuno aviso del recibo.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para conocimiento de la clase á que se refiere la preinserta orden. Palma 11 de abril de 1855.—P. I.—Damian Serra.

(Número 167.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VALLADOLID.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital ha señalado el domingo 29 de abril, para el arriendo en subasta de la Casa-Teatro, por un año, de primero de setiembre próximo á fin de agosto de 1856, conforme á las condiciones que están de manifiesto en la secretaria.

La licitacion se hará por pliegos cerrados arreglando las proposiciones al modelo adjunto.

Empezará su apertura á las once en punto de la mañana, en una de las salas del edificio Consistorial.

El tipo para la subasta es el de 12,000 reales. Para ser admitido á ella es necesario acreditar haber consignado 6,000 reales en la Depositaria de los fondos municipales.

Valladolid 24 de marzo de 1855.—
El presidente, Dionisio Nieto.—El secretario, Simon Guerrero.

MODELO.

D..... enterado de las condiciones establecidas para el arriendo de la Casa-Teatro de Valladolid, allanándolas todas, ofrece la cantidad de (aquí el precio). Fecha y firma del proponente.



PUEBLO DE MANACOR.

Lista de los electores que en este distrito han tomado parte en la votacion de Diputados á Córtes.

D. Simon Frau.
Pedro Francisco Homar.
Andres Nadal.
Antonio Rosselló.
Gabriel Pugades.
Rafael Bosch.
Sebastian Perelló y Galmes.
Antonio Artigues, menor.
Miguel Servera.
Domingo Truyol.
Gaspar Forteza.
José Aguiló.
Pedro Ignacio Oliver.
Miguel Salas.
Onofre Galmes.
Marcos Joaquin Rosselló.
José Morey.
Lorenzo Ferrer, médico.
Miguel Domenge y Mas.
Lorenzo Rosselló.
Juan Suñer.
Juan Riera.
Mateo Duran.
Antonio Artigues, mayor.

D. Pedro Andres Fernandez.
 Mateo Pascual.
 José Roig.
 Rafael Aguiló.
 Juan Pont, presbítero.
 Juan Fullana.
 Salvador Juan.
 Bartolomé Ferrer.
 Juan Llull.
 Antonio Castor.
 Mateo Llodrá.
 Juan Ferrer.
 Pedro Juan Duran.
 José Castor.
 Jorge Juan.
 Rafael Fuster.
 Martin Munar.
 Gerónimo Llull.
 Francisco Munar.
 Miguel Rosselló.
 Antouio Llull.
 José Picó.
 Juan Vadell.
 Juan Gayá.
 Juan Antonio Parera.
 Juan Nadal, presbítero.
 Pedro Juan Oliver.
 Pedro Aulet, farmacéutico.
 Agustin Cortés.
 Bartolomé Bosch.
 Pascual Palmer.
 Juan Sard.
 Gabriel Nadal.
 Francisco Aulet y Sureda.
 Miguel Obrador.
 Damian Pastor.
 Bernardo Blanquer.
 Mateo Cabrer.
 Bartolomé Amengual.
 Miguel Riera.
 José Mariano Amer.
 José Cloquell.
 Pedro Antonio Pascual.
 Jaime Mas y Morey.
 Francisco Mayol.
 Jaime Rosselló.
 Sebastian Garí.
 Matias Amengual.
 Bartolomé Bauzá.
 Guillermo Bauzá.
 Juan Gayá y Nicolau.
 José Sansó.
 Jaime Mestre.
 Bartolomé Barceló.
 Gabriel Catalá.

D. Francisco Bauzá.
 Monserrate Catalá.
 Gerónimo Mesquida.
 Pablo Noguera.
 Antonio José Nadal.
 Antonio Ferrer y Mas.
 Juan Fiol.
 Pablo Davéu.
 Jaime Sansó.
 Pablo Cortés.
 Lorenzo Parera.
 José Costa.
 Lorenzo Truyol.
 Juan Llobera.
 Andres Cardell.
 Pedro Gual.
 Juan Domingo.
 Juan Fullana.
 Pedro Antonio Bosch.
 Miguel Brunet.
 Bernardo Ginard.
 Bartolomé Massanet.
 Jaime Riera.
 Antonio Riera.
 Bartolomé Morey.
 Antonio Sansó.
 Antonio Pascual de Bellver.
 Pedro Juan Muntaner la Torre.
 Juan Pascual la Murtera.
 Mateo Mesquida.
 Juan Parera, Pro. y vicario.
 Gabriel Vallespir, Pro. y vicario.
 Onofre Oliver.
 Guillermo Femania S. Lorenzo.
 Juan Pascual Bellver.
 Bartolomé Brunet la Real.
 Francisco Fernandez.
 Pedro Antonio Nadal.
 Juan Galmes.
 Mateo Galmes.
 Juan Mata Mora.
 Juan Galmes de Calicant.
 Salvador Galmes las Sitjas.
 Miguel Morey, notario.
 Guillermo Ribot.

Manacor 12 de enero de 1855.—
 Juan Sard, presidente.—Francisco Aulet
 y Sureda, secretario escrutador.—Miguel
 Obrador, id.—Pascual Palmer, id.—Ga-
 briel Nadal, id.



PUEBLO DE PORRERAS.

Lista nominal de los electores que tomaron parte en la votacion de Diputados á Córtes en este distrito electoral.

D. Gaspar Nicolau.
 Gabriel Miró.
 Pedro Juan Miró, mayor.
 Jaime Vaquer.
 Pedro José Nicolau.
 Pedro José Miró.
 Bernardo Grau.
 Jaime Gomila.
 Juan Mayol.
 Pedro José Nicolau.
 Jaime Buñola.
 Juan Verd.
 Bernardo Ribas.
 Juan Mateu.
 Antonio Manera.
 Bartolomé Manera.
 Gabriel Ribas.
 Gabriel Castellá.
 Gerónimo Cloquell.
 Miguel Castellá.
 Mateo Sastre.
 Guillermo Tomas.
 Guillermo Figuera.
 Jaime Pastor.
 Juan Mora, farmacéutico.
 Mateo Ferrando.
 Vicente Mora.
 Francisco Danus.
 Miguel Roig.
 Mateo Escarrer.
 Rafael Verdera.
 Miguel Marimon.
 Juan Riera.
 Juan Barceló.
 Antonio Gelabert.
 Jaime Mora.
 Jaime Servera.
 Guillermo Barceló.
 Cristobal Jaume.
 Francisco Vicens.
 Pedro Juan Ferrando.
 Bartolomé Ferrando.
 Juan Bauzá.
 Antonio Bauzá.
 Pedro Juan Fiol.
 Mateo Rosselló.
 Antonio Oliver.
 Jaime Noguera.
 Miguel Gual.

D. Pedro José Bauzá.
 Simon Bauzá.
 Lorenzo Ferragut.
 Juan Oliver.
 Antonio Matas.
 Miguel Fiol Bauzá.
 Pedro Antonio Mayol.
 Juan Bauzá.
 Cosme Bauzá.
 Miguel Gayá.
 Magin Nicolau.
 Francisco Mas.
 Antonio Matas.
 Bernardino Font.
 Estevan Ginard.
 Antonio Matas.
 Bernardino Matas.
 Juan Barceló.
 Pedro Rosselló, médico.
 Antonio Fiol.
 Juan Bauzá, notario.
 Juan Puigserver.
 Magin Mas, presbítero.
 Juan Socias.
 Juan Bautista Mas.
 Bernardino Gual.
 Antonio Mora y Antich.
 Pedro José Mora.
 Nicolás Fuster.
 Gabriel Coll.
 Nadal Rosselló.
 Antonio Sastre.
 Bernardo Vicens.
 Ramon Sastre.
 Juan Frau.
 Ramon Morlá.
 Gabriel Jaume.
 Gaspar Barceló.
 Antonio Meliá.
 Antonio Miró.
 Juan Verger.

Porreras 12 de enero de 1855.—Bernardo Vicens, presidente.—Nadal Rosselló, secretario escrutador.—Antonio Sastre, id.—Ramon Sastre, id.—Gabriel Coll, id.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.